MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

GESTIÓN DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO DE VARIOS TIPOS Y TAMAÑOS EN PLANTA DE RECICLAJE POR GESTOR AUTORIZADO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para la "GESTIÓN DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO VERTIDOS EN LA PARCELA 98 DEL POLÍGONO 14 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAJADAHONDA".

El servicio a contratar contempla la gestión de los residuos procedentes del depósito abandonado de neumáticos en las instalaciones del adjudicatario. TRAGSA acometerá los trabajos de extracción y transporte hasta la planta de gestión del residuo. El residuo será entregado en las instalaciones del adjudicatario. La empresa adjudicataria deberá recibir el residuo y proceder a su gestión.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El presente contrato no es susceptible de división ya que la división dificultaría la correcta ejecución del contrato. Los traslados de los neumáticos son realizados por TRAGSA hasta las instalaciones del adjudicatario, por lo que dividir en lotes implicaría dificultades en la gestión al tener que realizar traslados hacia distintas plantas.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. A continuación se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas.

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
10	tm	Gestión NFU turismo	66,84	668,40
550	tm	Gestión NFU camión	83,56	45.958,00
10	tm	Gestión NFU agrícola/industrial <1400 mm por gestor autorizado	94,70	947,00
10	tm	Gestión NFU agrícola/industrial >1400 mm por gestor autorizado	186,37	1.863,70
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO))				**49.437,10 €**

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA/IGIC que asciende a la cantidad de 4.943,71 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	49.437,10 €
IVA/IGIC	4.943,71 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	54.380,81 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Al tratarse de la gestión de un residuo no peligroso, las empresas ofertantes deben estar acreditadas para realizar este tipo de trabajos. La planta de gestión de residuos de la empresa adjudicataria deberá contar con el código LER 16 01 03 en su Autorización Ambiental Integrada (AAI) o en la documentación acreditativa para la gestión del residuo.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a un único criterio (criterio económico), mediante fórmula proporcional:

- **Precio-distancia:** se otorgarán **100** puntos al ofertante cuya proposición económica ponderada por la distancia sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right]$$

Siendo $\boldsymbol{P_x}$ la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $\boldsymbol{P_{max}}$ la puntuación máxima, $\boldsymbol{O_x}$ el importe de la oferta del licitador, y $\boldsymbol{O_{mb}}$ el importe de la oferta más económica, con un mínimo de cero puntos.

El importe ponderado de la oferta a valorar "O_x" que se empleará en está formula, considerará la distancia desde el origen (Depósito de neumáticos en parcela 98 del polígono 14 junto a M-509 del término municipal de Majadahonda (Madrid). Coordenadas geográficas ETRS89 UTM30N Latitud: 40.478647;

Longitud: -3.906033) hasta la ubicación de la planta de tratamiento del adjudicatario. Para ello, se utilizará la siguiente fórmula:

$$O_x = CG + CTE$$

donde "CG" es el coste ofertado para la gestión de la tonelada de residuo en las instalaciones del ofertante y "CTE" es el coste del transporte por tonelada por parte de Tragsa desde el depósito de neumáticos de Majadahonda hasta las instalaciones del ofertante (*). Se considerará un precio de 0,10 € por Km de transporte, de manera que CTE= nº Km x 0,10 €/Km.

Se tiene en cuenta un criterio proporcional valorando el precio ofertado y la distancia a la planta para tener en consideración los costes de los transportes que acometerá TRAGSA.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover el reciclado de productos, se exigirá al adjudicatario que destine al menos el 50% de los residuos recibidos. Lo que deberá evidenciar presentando la documentación acreditativa que evidencie el tratamiento dado a los mismos en un plazo inferior a 6 meses desde la finalización de la prestación del servicio.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Tragsa no dispone de medios para llevar a cabo la gestión de los residuos objeto del contrato.

9. JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA SU TRAMITACIÓN

TRAGSA ha recibido el encargo para la ejecución de la obra con fecha 17 de abril de 2018 y se dispone de un plazo de 1,5 MESES para finalizarla, por lo que se precisa reducir los plazos de tramitación del expediente según lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017.

En la actualidad, TRAGSA está preparando la documentación que exige el Real Decreto 180/2015 que regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.. La planificación estimada precisa de la ejecución de los trabajos durante el mes de mayo, por lo que se iniciarán de manera inmediata tras la formalización del contrato.

Leganés, 20 de abril de 2018